Bogotá D.C. 11-10-2018

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SF.PSA-036-2018

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la presente Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: Prestar el servicio de transporte público especial para los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.¹.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Nombre
78111803	Servicios de buses contratados
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La SUPERINTENDENCIA atenderá a los interesados en el proceso de selección en la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.PSA-036-2018** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





¹ Los servicios a adquirir corresponden a: diecisiete (17) rutas, dos (2) recorridos, por veinticuatro (24) meses.

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-036-2018

Hoja No. 2

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-036-2018**, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y es generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, sin exceder del treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2020).

VIGENCIA: La vigencia será igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más para su liquidación.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación SF.PSA-036-2018 es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. Las Ofertas deberán presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

La propuesta se presentará en dos partes, separadas como se dispone la plataforma del SECOP II, así:

- El Sobre No.1 -Habilitante y Técnico.
- El Sobre No.2 Oferta Económica.

PROYECTO CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-036-2018 Hoja No. 3

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	El 11 de Octubre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES El 11 de Octubre de 2018		SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 11 al 19 de Octubre de 2018	SECOP II; https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A, Bogotá D.C. Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SF.PSA-036-2018.	
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 22 de Octubre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login. aspx.	
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	El 23 de Octubre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 23 de Octubre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 25 de Octubre de 2018	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II; la ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C. Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SF.PSA-036-2018.	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 26 de Octubre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 29 de Octubre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO	El 30 de Octubre de 2018 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	

PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ² Hasta el 30 de Octubre de 2018 a las 11:00 a.m.		SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx	
ACTA DE CIERRE Y/O INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El 30 de Octubre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN)	Del 31 de Octubre al 7 de Noviembre de 2018	Superintendencia Financiera de Colombia, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C.	
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN	Del 8 a las 10:00 a.m. al 14 de Noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.	= = =	
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 14 de Noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.		SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus observaciones a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co	
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES ³	Hasta el inicio de la audiencia de subasta inversa ⁴	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS SUBSABABLES, DECLARATORIA DE DESIERTA O SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN	El 19 de Noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.	En el auditorio de la entidad "Palma de Cera", de la Superintendencia Financiera ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C.	

_

² El parágrafo 3, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

³ El parágrafo 1, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: "(...) todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)". (Negrilla fuera del texto)

⁴ Numeral 3.6.4.1 del **Documento complementario del Pliego de Condiciones Electrónico** (El inicio de la Subasta Inversa se encuentra en el numeral 3.6.4.2 del mismo documento)

APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO El 19 de Noviembre de 2018.		En el auditorio de la entidad "Palma de Cera", de la Superintendencia Financiera ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C, a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	siguientes a la realización de la	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Noviembre veintitrés (23) de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Noviembre treinta (30) de 2018.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, sin exceder del treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2020).		
PAGO DEL CONTRATO	La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA hasta veinticuatro (24) mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y el valor adjudicado. Los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Entidad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación en debida forma de las respectivas facturas ante el Grupo de Contabilidad de la SUPERINTENDENCIA.	La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA, previa presentación de la factura con el certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por parte del supervisor del contrato y de los certificados de cumplimiento de pago de parafiscales y aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, mediante abono en cuenta.	
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La **SUPERINTENDENCIA** publicará el Cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura y en la plataforma del SECOP II.

Hoja No. 6

Cualquier inconsistencia o inexactitud de las fechas u horas señaladas en los documentos cargados por la Entidad en la plataforma, respecto de los indicados en el cronograma del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, primaran los dispuestos en este último.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de hasta DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.885.182.992,00), distribuido por vigencias así:

- Año 2018: CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$120.215.958,00).
- Año 2019: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.442.591.496,00).
- Año 2020: MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.322.375.538,00).

El valor del presupuesto oficial incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 60018 del catorce (14) de agosto del dos mil dieciocho (2018)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2018 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$120.215.958,00)** y Certificado de Autorización de Vigencias Futuras **No. 21418 del cuatro (4) de octubre del dos mil dieciocho (2018)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a las vigencias de 2019 y 2020⁵.

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación" del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre

⁵ Mediante **Radicado No. 2-2018-035526** del cuatro (4) de octubre de 2018 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó las vigencias futuras de 2019 y 2020, en los valores solicitados por la **SUPERINTENDENCIA**.

⁶ M-MACPC-13

comercio vigentes para el estado Colombiano, pero sí le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL	Y/O TRATO NACIONAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ⁷	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	PERU	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO
CAN	ADA	SI	SI	SI	NO
СН	ILE	SI	SI	SI	NO
COF	REA	SI	SI	SI	NO
COSTA	A RICA	SI	SI	SI	NO
ESTADOS	UNIDOS	SI	SI	SI	NO
ESTADO	S AELC	SI	SI	SI	NO
MEXIC	O (G3)	SI	SI	SI	NO
	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO NORTE ⁸	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO
UNIÓN E	UROPEA	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD NACIONE		N/A	N/A		SI

⁷ Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales:

	(ii) Servicios de Transporte
56	División 64. Servicios de transporte por vía terrestre
	División 66. Servicios de transporte por vía aérea
	Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses

⁸ El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. (Colombia Compra Eficiente "M-MACPC-13", Página 23).

⁹ La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente "M-MACPC-13", Página 23)

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero (promesas de sociedad futura de objeto único sujetas en su constitución a la condición de adjudicación), sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso SF.PSA-036-2018.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones electrónico, en el documento complementario del mismo y en las condiciones técnicas.

PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es mayor a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000)¹⁰, por lo tanto, la convocatoria no se limitará a Mipymes.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

_

¹⁰ Valor Umbral vigente hasta el 31/12/2018 | \$377.066.000.00